



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Bagre -Antioquia, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés.-. (2023).

Proceso	CESACION DE EFECTOS CIVILES DEEL MATRIMONIO RELIGIOSO.
Demandante:	SIXTO ANTONIO COGOLLO SARIEGO.
Demandado:	YANETH DEL CARMEN ARRIETA BONILLA.
Radicado	05250-31-84-001-2022-00118-00.
Sustanciación	Nro. 016 de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede y como efectivamente ya venció el término de la oposición y el término del emplazamiento a la demandada YANETH DEL CARMEN ARRIETA BONILLA deviene designarle curador ad-litem que la represente.

En consecuencia, como curador ad-litem de la demandada YANETH DEL CARMEN ARRIETA BONILLA, se designa al Dr. WILBER JAIR ZUÑIGA MORENO TP nro.228.087 del C.S. de la J. quien se puede localizar en la siguiente dirección: Barrio Laureles carrera 46 # 56-49 celular 314-733-04-93 correo electrónico charoso69@hotmail.com quien se notificará en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44b06f7bedde46801a7f7173bc75a3bdcd438b4fdbab018c087003f74aed6a33**

Documento generado en 23/01/2023 08:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>